

## ¿TRABAJAR DE SOL A SOL?

Como todos sabéis, en Bankia se firmó el pasado año (concretamente el 24 de julio de 2013) un Pacto para la creación de los Centros Transaccionales (oficinas Ágiles en denominación comercial). Ese Pacto (que, como todos los vigentes en Bankia, podéis consultar en el apartado de documentación de nuestra página web), dice expresamente que estos *“Centros Transaccionales serán oficinas a las que se asigne la gestión de los clientes personas físicas con menor aportación al margen, alta transaccionalidad y de medio valor...liberando tiempo comercial el resto de oficinas”*.

O sea, se trataba de abrir un determinado y muy limitado número de oficinas que, con un horario de mañana y tarde, ayudara a liberar carga de trabajo administrativa y de servicios no interesantes comercialmente en el resto para que estas pudieran ser más eficientes.

Con esas premisas CGT firmó (junto al resto de secciones sindicales de Bankia) el citado pacto.

Sin embargo, pronto descubrimos que en realidad, Bankia, lo que pretendía no era tanto un modelo de oficina, como un ***HORARIO QUE LES PERMITIERA SUPERAR AMPLIAMENTE EL DE CONVENIO***.

De hecho, las pretensiones de la empresa son abrir casi 150 oficinas con ese horario este año y seguir ampliando su número *“hasta el infinito y más allá”*.

Y, obviamente, su segunda pretensión es cambiar el modelo de oficina y pasar de la Oficina Ágil a la oficina Híbrida: que no es otra cosa que una oficina comercial clásica pero con horario continuo desde las 8h hasta las 18h 30', con la particularidad de integrar dos plantillas con horarios totalmente diferentes en la misma oficina. Una parte de los trabajadores serían *“voluntarios”*, con un horario especial de mañana y tarde, y un complemento retributivo. Mientras que el resto tendrían un horario similar al del convenio.

Pero lo que resulta obvio es que la pretensión de instaurar este tipo de oficinas, y en un número no determinado, es ir ampliando paulatinamente el horario de atención al público, lo que podría suponer modificaciones sustanciales en las condiciones laborales que acabarían afectando a toda la plantilla.

Nos resulta difícil imaginar que, si la incorporación a este tipo de oficinas debe corresponder a la voluntariedad del personal, existan voluntarios suficientes para cubrir los puestos de todas ellas, al menos en el número que pretende la empresa. El hecho de que se hayan producido presiones y amenazas de movilidad geográfica para cubrir las vacantes actuales indica que estamos en lo cierto.

**Por todo lo dicho, la determinación de CGT en este tema es limitar el número y las funciones de este tipo de centros, ajustándonos al pacto inicial de los Centros Transaccionales y para ello esperamos contar con la colaboración del resto de las secciones sindicales. Por otro lado, este nuevo modelo que pretende instaurar Bankia ya tenía un precedente en Bancaja, con doble plantilla y horario ampliado y con el resultado final del cierre de las mismas por ser irrentables.**

**Desvirtuar la singularidad, por la función y el número, de estas oficinas no entra en nuestros cálculos. Si lo que se trata es de negociar horarios especiales es otro cantar.**